

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional publicó el Decreto 692 del 5 de junio de 2018, el cual establece que sus términos son obligatorios para las cooperativas con actividad financiera, adscritas a la Superintendencia de la Economía Solidaria y Fondos de Empleados de Nivel 1. Los demás organismos cooperativos y las asociaciones mutuales, adoptarán facultativamente estos términos, tal como lo señala el Parágrafo del artículo 2.11.11.1.1:

*Los fondos de empleados de categoría básica e intermedia, las asociaciones mutuales, y los organismos de segundo y tercer grado y las instituciones auxiliares del cooperativismo que, respectivamente, agrupen o sean creadas por las organizaciones de que trata el presente artículo, adoptarán facultativamente las disposiciones previstas en este Título.*

El Comité Jurídico de Confecoop Antioquia sugiere un instructivo, producto del estudio efectuado por sus integrantes, que sirva para que cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales (independientemente de su actividad o clase) ajusten sus estatutos y sus reglamentos (de Asamblea General, de Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia) o adopten acuerdos en materia de convocatoria e información a los asociados.

## OBJETIVOS

- Socializar la interpretación del decreto 962 DE 2018 – buen gobierno cooperativo y los requerimientos de aplicación en las organizaciones.
- Conceptualizar el buen gobierno para las organizaciones.
- Entregar el instructivo a los asistentes para ser aplicado en la reforma de estatutos, actualización de reglamentos de órganos de dirección y control de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

## PÚBLICO OBJETIVO

Consejo de administración (junta directiva), junta de vigilancia (comités de control social), gerentes, revisor fiscal, jurídicos, auditores, control interno, contadores, oficiales de cumplimiento, jefes de riesgos.

**VALOR**  
Asociadas: \$60.000 + IVA  
No Asociadas \$150.000 + IVA

**Descuento del 10% a partir de 3 inscritos**

## CONTENIDOS

- Conceptualización de buen gobierno cooperativo.
- Instructivo buen gobierno cooperativo decreto 962 de 2018.
- Taller dirigido.
- Sesión de preguntas.

## Valor inscripción

Incluye: Refrigerio, memorias y entrega en formato digital certificado y del instructivo de aplicación del decreto.

- **Asociadas: \$ 60.000 más IVA.**
  - **No Asociadas: \$ 150.000 más IVA.**
- Descuento del 10% a partir de 3 inscritos.**

Consignar a nombre de Confecoop Antioquia  
NIT: 800.015.746-3

Cuentas disponibles para consignar:  
Cuenta Ahorros CFA Cooperativa Financiera No. 008-01-05629-3  
Cuenta Ahorros Confiar Cooperativa Financiera No. 138047204  
Cuenta Corriente Bancoomeva No. 030122249606

**VALOR**  
Asociadas: \$60.000 + IVA  
No Asociadas \$150.000 + IVA

**Descuento del 10% a partir de 3 inscritos**

